DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con diez minutos del día dieciocho de abril del dos mil trece; reunidos en el salón del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inieста, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Quince de Cabildo.

PUNTO NO. 1

Enseguida da la palabra el C. Vicente Estrada Inieста, Presidente Municipal con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, indicando al secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Inieста — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona — Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez — Primer Regidor

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con diez minutos del día dieciocho de abril del dos mil trece, reunidos en el salón del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015: C. Vicente Estrada Inieste, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Quince de Cabildo.

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inieste, Presidente Municipal con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Inieste — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona — Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez — Primer Regidor

tamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la sesión No. catorce, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo en tal sentido no hay observación alguna, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO NO. IV

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la cantidad de $1,280,917.20

(Un Millón Doscientos Ochenta Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) aportación que será de acuerdo a la suficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento, para que este Municipio se incorpore al programa HABITAT, que es un programa de SEDATU, que promueve el desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que es un programa de HABITAT, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos, cabe señalar que la aportación que hará el H. Ayuntamiento sólo será el 40% de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013 y que el 60% restante será por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; mismo que se conformara por la cantidad de $1,205,000.00 (Un Millón doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los recursos destinados a la vertiente general y $716,420.00 (Setecientos dieciseis mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), dispuesto para la vertiente intervenciones preventivas, dando un total de $1,921,420.00 (Un millón novecientos veintiun mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), de aportación federal y de aportación estatal de $115,384.00 (Ciento quince mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), adicional; por lo anterior se hace del conocimiento solicitando a este cuerpo colegiado la aprobación de la cantidad de $1,280,947.00 (Un millón doscientos ochenta mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), recurso que será destinado para la incorporación de este programa, así como la designación del enlace que operara el programa HABITAT, proponiendo al C. Manuel Gómez Arizmendi, servidor de este H. Ayuntamiento, mismo que será responsable de operar el sistema integral de información de los programas sociales y el sistema informático de la contraloría social. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el sentido de la votación, aprobado por unanimidad de presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba la cantidad de $1,280,947.00 (Un millón doscientos ochenta mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), recurso aprobado para la incorporación de este programa, aportación que será acorde a la suficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se aprueba la designación del C. Manuel Gómez Arizmendi servidor público de este H. Ayuntamiento, para que sea el enlace que operara el programa HABITAT, misma que será el responsable de operar el sistema integral de información de los programas sociales y el sistema informático de la contraloría social.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. V

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas con 27 minutos, del día 18 de abril de dos mil trece, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se obedezcan y se cumplan.

Dado en la sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día dieciocho del mes de abril del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

C. JORGE GALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE MERCADO [illegible]
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO [illegible] POZO
TERCER REGIDOR

C. [illegible] GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BELTRAN COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO [illegible] PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

[illegible]
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

004 FE

C. ADOLFO JONATHAN DOLLES GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO